

**RESOLUCION EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMER SECCION
DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 332/95**

Octubre 31, de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Severo Gonzáles Olazábal y Juana Ustárez de Gonzáles por Testimonio N° 596/73 escritura protocolizada e inscrita en Derechos Reales, acreditaron su derecho propietario de 10.000 m² de terreno sito en zona Alto Delicias "Horno Ckasa" y según levantamiento tienen superficie de 5.133,75 m².

Que, mediante formulario F-05 N° 000196 Reglamento y Normas del Uso del Suelo de Parcelamiento y Edificaciones, la H. Comuna otorgó el porcentaje de áreas de cesión de uso público del 30% en fecha 24 de febrero de 1995.

Que, el señor Severo Gonzáles Olazábal y Sra. solicitan a la H. Comuna la aprobación del Proyecto de División mediante Formulario F-06 N° 004440 en abril de 1995.

Que, la Jefatura de Proyectos Urbanos de la H. Alcaldía Municipal por Informe N° 123/95 refiere que el trámite de loteamiento del señor Severo Gonzáles, cumple con los porcentajes de cesión de las áreas de uso público en favor del Municipio.

Que, por Informe N° 088/95 emitido por la Comisión de Gestión proponen aprobar el Proyecto de División presentado por el señor Severo Gonzáles por cumplir con todos los requisitos técnicos.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe N° 286/95 previo análisis del tema estrictamente jurídico indican que 5.000 m² de terreno se encuentra en litigio y el saldo corresponde en derecho propietario al señor Severo Gonzáles y sugieren se emita la Resolución de aprobación.

Que, de conformidad al inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramientos urbanos sometidos a su consideración por el H. Alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL

CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º. Aprobar el Proyecto de División de los terrenos ubicados en la zona Alto Delicias "Horno Ckasa" Cantón San Sebastián, Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca de propiedad del señor Severo Gonzáles Olazábal y Sra., debiendo para el efecto realizarse la transferencia de áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DATOS GENERALES

Propietario: Severo Gonzáles Olazábal y Juana Ustárez de Gonzáles.

Ubicación: Alto Delicias "Horno Ckasa"

Denominación: Proyecto de División

II. ESTRUCTURA DEL PROYECTO URBANO

Superficie según título	10.000 m2	
Superficie proyecto	5.133,25 m2	
Superficie aires municipales	1.832,12 m2	
Superficie terreno útil	3.301,13 m2	100%
Superficie lotes		1.992,84 m2
	60,37%	
Superficie cesión vías		1.308,29 m2
	39,63%	

III. AREAS A TRANSFERIR A DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL

Superficie aires municipales	1.832,12 m2	
superficie cesión vías		<u>1.308,29 m2</u>
	39,63%	

T O T A L 3.140,41 m2

Art. 2º. Los propietarios deben correr con todos los trámites pertinentes para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3º.La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,
queda a cargo del H. Alcalde de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Tórrez Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.